

ADM 13528/23

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2023”

ACUERDO N° 41-STJSL-SC-2023- En la Provincia de San Luis, a TREINTA Y UN días del mes de MARZO de DOS MIL VEINTITRES, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO y CECILIA CHADA;

DIJERON: Visto el expediente ADM 11722/21 en el que tramitó la contratación del servicio de “MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL”, por el término de tres (3) años a partir del 01 de abril de 2022.

Que del proceso llevado a cabo resultó adjudicataria la empresa Ascensores AMI de Matías Pablo Sánchez -Acuerdo N° 29-STJSL-SC-2022-, cuyo contrato finaliza el 31 de marzo de 2025.

Que, en actuación 21656133/23, la empresa plantea la necesidad de actualización del precio mensual del servicio para el segundo y tercer año de vigencia del contrato, teniendo en cuenta que la evolución del IPC durante el primer año fue significativa e imprevistamente superior a la proyectada según fuentes oficiales al momento de la oportuna determinación del precio del mismo.

Que se tiene en cuenta el Informe del Área de Compras y Contrataciones de la Secretaría Contable en actuación 21658284/23.

Que se advierte la alteración en la ecuación económico financiera del contrato de marras, y resulta de interés para ambas partes la viabilidad y continuidad del mismo.

Que resulta de interés para ambas partes la continuidad del contrato de marras.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 1° de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004 (5523*R), Artículo 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, artículo 97

inciso a) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis y en el punto III) inciso d) del Acuerdo N° 8-STJSL-SC-2023;

ACORDARON: I) AUTORIZAR la modificación del precio del servicio establecido en la Cláusula Cuarta del contrato suscripto con la Empresa ASCENSORES AMI de MATIAS PABLO SANCHEZ, por el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL”, para el segundo y tercer año de vigencia del mismo, el que se fija en PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00) y PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 225.000,00) respectivamente, manteniendo la vigencia de las demás cláusulas del Contrato de Locación de Servicios suscripto el día 23 de marzo de 2022.

II) APROBAR el modelo de adenda al contrato de fecha 23 de marzo de 2022, que como anexo forma parte del presente, la que será suscripta por el Presidente del Superior Tribunal de Justicia.

III) INCREMENTAR la imputación dispuesta en el punto II) del Acuerdo N° 29-STJSL-SC-2022, en la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 337.500,00) en Servicios no Personales, Partida Principal Mantenimiento, Reparación y Limpieza, Partida Parcial Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Primera Circunscripción Judicial; y la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 787.500,00) en Ejercicios Futuros, Servicios no Personales, Partida Principal Mantenimiento, Reparación y Limpieza, Partida Parcial Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Primera Circunscripción Judicial.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE

ADENDA CONTRATO LOCACION DE SERVICIOS

En la ciudad de San Luis, a días del mes de marzo del año dos mil veintitrés, entre el SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, con domicilio en calle 9 de Julio 934 de la Ciudad y Provincia de San Luis, representado en este acto por su Presidente Dr. Jorge Alberto LEVINGSTON, en adelante "EL LOCATARIO", por una parte, y la firma ASCENSORES AMI de MATIAS PABLO SANCHEZ, CUIT 20-28348184-1, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en calle Lisandro de la Torre N° 182, de la ciudad de Villa Mercedes, en adelante "EL LOCADOR", por la otra, se conviene en celebrar la siguiente ADENDA al Contrato de Locación de Servicios de fecha 23 de marzo de 2022, en los siguientes términos y condiciones:

1- Antecedentes

Con fecha 23 de marzo de 2022 el Superior Tribunal de Justicia celebró contrato con la firma ASCENSORES AMI de MATIAS PABLO SANCHEZ, por el servicio de Mantenimiento de cinco (5) ascensores ubicados en edificio Tribunales de calle Rivadavia N° 340, y un (1) ascensor ubicado en edificio Palacio de Justicia de calle 9 de Julio N° 934, ambos de la ciudad de San Luis; con una duración de tres (3) años desde el 01 de abril de 2022; siendo el precio del servicio de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000,00) mensuales, para el primer año de vigencia, pesos ciento doce mil quinientos (\$ 112.500,00) para el segundo año, y pesos ciento sesenta y ocho mil setecientos cincuenta (\$ 168.750,00) para el tercer y último año de vigencia.

2- Objeto

Por la presente Adenda las partes establecen incrementar el precio establecido en la cláusula cuarta del Contrato identificado en el punto 1, para el segundo y el tercer año de vigencia del mismo, fijándolo en PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00) y PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 225.000,00), respectivamente.

3- Vigencia de las demás cláusulas del Contrato de Locación de Servicio

Ambas partes dejan constancia que se mantienen vigentes las demás cláusulas del Contrato de Locación suscrito el día 23 de marzo de 2022.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Luis, provincia de San Luis, a días del mes de marzo de 2023.-